EXPTE. D- 1404 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Beneplácito al conmemorarse cada 7 de Abril de cada Año, el DIA NACIONAL DE LA ZAMBA.

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Frente de Todos

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

En 2012, el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nº 1.696 que elegía al 29 de septiembre como el Día Nacional de la Zamba para recordar a Gustavo Leguizamón, uno de los padres del folklore argentino.

A pesar de ello, bailarines y amantes de nuestra música de raíz siguen tomando al 7 de abril , atribuida a diversos músicos populares de fines del Siglo XIX, cómo fecha de referencia.

Por qué "La 7 de abril" es para muchos la madre de las zambas: fue una de las primeras en inscribirse como tal en los registros de Sadaic (SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES) y además la pieza musical tiene una historia muy particular, rodeada de un halo de misterio.

Hoy celebramos el día Nacional de la Zamba
Como baile y música tradicionales en aquellos ámbitos rurales y urbanos donde los trabajadores, trabajadoras y amantes del folclore, disfrutan de esta danza, bailando o viéndola bailar.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa

Firma y aclaración
Natalia Sanchez Jauregui
Diputada Provincial
Frente de Todos